

Área de Auditoría Interna

Oficio No. AAI/029/2016

Mtro. Breno Lorenzo Madero Salmerón

Titular de la Unidad para la Administración Integral de Riesgos y
Secretario del Comité de Administración Integral de Riesgos
Presente



12 de febrero de 2016

Se hace referencia lo establecido en el último párrafo de los artículos 31 ("El área encargada de la función de auditoría interna de crédito, deberá proporcionar un reporte de lo observado en sus revisiones, cuando menos una vez al año, al Consejo, al comité de riesgos y al Comité de Auditoría, así como mantener dicho reporte a disposición del auditor externo. En todo caso, la Comisión podrá requerir el reporte referido a la Institución") y 76 ("Los resultados de la auditoría deberán asentarse en un informe que contendrá los criterios y procedimientos utilizados para su realización y, en su caso, las recomendaciones para solucionar las irregularidades observadas. Dicho informe se presentará a más tardar en el mes de febrero de cada año al Consejo, al comité de riesgos y al director general de la Institución, debiendo también remitirse a la Comisión dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de marzo del mismo año.") de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito.

Sobre el Particular, se solicita sean presentados en la próxima Sesión del Comité de Administración Integral de Riesgos los informes siguientes:

- "Informe con respecto al cumplimiento en materia de Crédito correspondiente al ejercicio 2015 establecido en las Disposiciones de Carácter General en Materia Prudencial, Contable y para el Requerimiento de Información Aplicables a la Financiera Rural (Actualmente Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero)", emitido por la Sociedad ROCHA MENDOZA CONSULTING, S.C. (Se adjunta CD con archivo electrónico en PDF).
- "Informe de Auditoría de Administración Integral de Riesgos de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero", emitido por la Sociedad IDEFI CONSULTORES, S.C. (Se adjunta CD con archivo electrónico en PDF).

Lo anterior, como resultado de las auditorías practicadas en materia de crédito y de Administración Integral de riesgos correspondientes al ejercicio 2015.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
LA AUDITORA INTERNA


M.A.P. CRISTINA GARCÍA LÓPEZ

C.c.p. LIC. JUAN CARLOS CORTES GARCÍA.- Director General de la FND.- Presente.
C.P. GERMÁN FRANCISCO MORENO PÉREZ.- Presidente del Comité de Auditoría en la FND.- Presente.



Área de Auditoría Interna

Oficio No. AAI/033/2016

Lic. Hortencio Guajardo Moncada.
Prosecretario del H. Consejo Directivo
de la Financiera Nacional de Desarrollo
Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
Presente

18 de febrero de 2016

En atención a su comunicado SCD/PCD/001/2016 de fecha 12 de enero, mediante el cual solicita información para integrar la carpeta del Consejo Directivo de la Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 31 fracción X y 76 último párrafo de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, se adjuntan las fichas de los temas que a continuación se detallan, así como, en medio magnético los informes de las auditorías siguientes:

- Informe de resultados de la auditoría en materia de crédito correspondiente al ejercicio 2014
- Informe de resultados de la auditoría en materia de crédito correspondiente al ejercicio 2015 y
- Informe de resultados de la auditoría en materia de Administración Integral de Riesgos correspondiente al ejercicio 2015

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
LA AUDITORA INTERNA


M.A.P. CRISTINA GARCÍA LÓPEZ



Recibido

Oficio No. AAI/037/2016

Lic. Marco Antonio López Pérez
Vicepresidente de Supervisión de Banca de
Desarrollo y Finanzas Populares de la
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
P r e s e n t e



OFICIALÍA DE PARTES

Con 1 anexo(s) ID003095 23/02/2016 12:20

No Fojas: 1 No Copias: 1 No Tantos: 1

Anexa 1 cd



201600071330

23 de febrero de 2016

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 31 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito (Las Disposiciones), se realizó la práctica de una auditoría en materia de crédito correspondiente al ejercicio 2015; durante el periodo del 30 de noviembre de 2015 al 14 de febrero de 2016, a través de la prestación servicios de la Sociedad ROCHA MENDOZA CONSULTING, S.C.

Como resultado de la auditoría, la Sociedad ROCHA MENDOZA CONSULTING, S.C. emitió el "Informe con respecto al cumplimiento en materia de Crédito correspondiente al ejercicio 2015 establecido en las Disposiciones de Carácter General en Materia Prudencial, Contable y para el Requerimiento de Información Aplicables a la Financiera Rural (actualmente Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero)", el cual se adjunta en archivo electrónico de PDF.

Es importante destacar, que el citado Informe fue presentado al Comité de Auditoría en su Primera Sesión Ordinaria celebrada el 18 de febrero de 2016; asimismo, será presentado en la Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo y en la Segunda Sesión Ordinaria del ejercicio 2016 del Comité para la Administración Integral de Riesgos respectivamente.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
LA AUDITORA INTERNA


M.A.P. CRISTINA GARCÍA LÓPEZ

C.c.p. LIC. JUAN CARLOS CORTES GARCÍA. - Director General de la FND. - Presente.
C.P. GERMÁN FRANCISCO MORENO PÉREZ. - Presidente del Comité de Auditoría en la FND. - Presente.
LIC. ANSELMO MOCTEZUMA MARTÍNEZ. - Director General de Supervisión de Banca de Desarrollo y Entidades de Fomento de la CNBV. - Presente.



Área de Auditoría Interna

Oficio No. AAI/039/2016

Lic. Juan Carlos Cortés García
Director General
P r e s e n t e

25 de febrero de 2016

Se hace referencia lo establecido en el artículo 30 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito, el cual a la letra indica *“Las Instituciones llevarán a cabo una auditoría interna en materia de crédito, que permita establecer y dar seguimiento a procedimientos y controles relativos a las operaciones que impliquen algún riesgo y a la observancia de los Límites de Exposición al Riesgo. El área encargada de realizar las funciones a que se refiere el presente artículo será la misma a que hace referencia el Artículo 76 de las presentes disposiciones.”*

Sobre el particular, adjunto se envía en CD los archivos electrónicos en PDF, de los informes con los Resultados de las Auditorías en materia de Crédito siguientes:

- *“Informe con respecto al cumplimiento en materia de Crédito correspondiente al ejercicio 2014 establecido en las Disposiciones de Carácter General en Materia Prudencial, Contable y para el Requerimiento de Información Aplicables a la Financiera Rural”, emitido por la Sociedad ROCHA MENDOZA CONSULTING, S.C.*
- *“Informe con respecto al cumplimiento en materia de Crédito correspondiente al ejercicio 2015 establecido en las Disposiciones de Carácter General en Materia Prudencial, Contable y para el Requerimiento de Información Aplicables a la Financiera Rural (Actualmente Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero)”, emitido por la Sociedad ROCHA MENDOZA CONSULTING, S.C.*

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
LA AUDITORA INTERNA

M.A.P. CRISTINA GARCÍA LÓPEZ



Recibi CD

Área de Auditoría Interna

Oficio No. AAI/043/2016

Lic. José León Romero
Director General Adjunto de Administración
P r e s e n t e



25 de febrero de 2016

Mediante oficio No. AAI/083/2015 de fecha 14 de diciembre de 2015, se le notificó la práctica de una auditoría en materia de crédito correspondiente al ejercicio 2015; la cual llevó a cabo la Sociedad ROCHA MENDOZA CONSULTING, S.C., durante el periodo del 30 de noviembre de 2015 al 14 de febrero de 2016; de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 31 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito; como resultado de la auditoría se determinó una área de oportunidad para la Dirección General Adjunta a su cargo, la cual señala lo siguiente:

"Ambiente de control"

1.- Fortalecimiento estructural del Área de Auditoría Interna.

Derivado de que no se cuenta con una estructura orgánica y ocupacional del Área de Auditoría Interna autorizada y formalizada, se encuentra limitada para llevar a cabo las funciones encomendadas, entre los que destacan los incumplimientos en:

I.- Elaboración de un plan de trabajo anual de Auditorías.

II.- Revisión de mecanismos de control implementados que conlleven a la protección de activos de la Institución.

III.- Verificación de sistemas informáticos incluyendo los contables, operacionales de cartera crediticia cuenten con mecanismos para preservar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de a información que eviten su alteración y cumplan con los objetivos para los cuales fueron diseñados e implementados.

IV.- Proporcionar al comité de auditoría la información sobre la situación que guarda el sistema de control interno de la institución.

No obstante a las limitaciones en cuanto a estructura, el área de Auditoría interna se encuentra en el proceso de investigación, planeación y programación para la elaboración de procedimientos con los cuales se documente el



desarrollo de sus funciones, en ellos se contemplan la periodicidad de las revisiones a efectuar, los alcances, el plazo de las mismas, la metodología a utilizar así como los documentos que deberán presentarse como avances y desviaciones detectadas en las revisiones en adición se llevó a cabo la contratación de una firma para la práctica de una auditoría en materia de crédito por los ejercicios 2014 y 2015, el mismo procedimiento se está llevando a cabo en materia de Prevención de Lavado de Dinero así como Administración Integral de Riesgos.

Considerando lo expuesto podemos concluir que se tienen áreas de oportunidad críticas que deben atenderse a la brevedad.

Recomendación 2015	
	Definición y formalización de un plan de trabajo con fechas compromiso así como la asignación de líderes de proyecto para la atención del mismo, el plan de trabajo deberá contemplar temas como la independencia física así como el desarrollo de procedimientos y modelos de revisión así como el seguimiento a planes correctivos con el objetivo de que como mínimo se de cabal cumplimiento a las disposiciones que normativamente están sujetas

Por lo anterior, solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se proporcione a esta Área de Auditoría Interna en copia simple y/o en archivo electrónico, un programa de trabajo que contenga las áreas responsables, actividades, fechas compromiso; asimismo, el soporte documental que acredite la implementación del área de oportunidad antes citada; y en el caso, de que no sea implementada, documentar los motivos, causas o justificaciones de tal decisión.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
LA AUDITORA INTERNA


M.A.P. CRISTINA GARCÍA LÓPEZ



Área de Auditoría Interna

Oficio No. AAI/044/2016

Director General Adjunto de Crédito,
Director General Adjunto Jurídico y Fiduciario,
Coordinador Regional Centro Occidente,
Coordinadora Regional Noroeste,
Coordinador Regional Norte, y
Coordinador Regional Sur
Presentes



25 de febrero de 2016

Mediante oficio No. AAI/083/2015 de fecha 14 de diciembre de 2015, se les notificó la práctica de una auditoría en materia de crédito correspondiente al ejercicio 2015; la cual llevó a cabo la Sociedad ROCHA MENDOZA CONSULTING, S.C., durante el periodo del 30 de noviembre de 2015 al 14 de febrero de 2016; de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 31 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito; como resultado de la auditoría se determinaron áreas de oportunidad para las diversas áreas, las cuales se enuncian a continuación:

Áreas de Oportunidad	Áreas Involucradas
<p>"B) Ejercicio del Crédito</p> <p>1.- Estandarización de procesos.</p> <p>2.- Definición de canales de difusión.</p> <p>3.- Establecimiento de controles sobre el requisitado de documentos.</p> <p><i>Respecto a la revisión de expedientes de crédito a través de nuestra revisión se detectaron áreas de oportunidad que se considera se deben de atender ya que de 100 expedientes revisados el 87% cumple de manera satisfactoria con la documentación mínima de control debidamente requisitada, el 13 restante presenta una o más observaciones en cuanto a:</i></p> <p>Solicitud de Crédito</p> <ul style="list-style-type: none"> Solicitud requisitada en forma incompleta o esta carece de firmas del representante legal, avales u obligados solidarios o fecha de recepción y validación de la FND. Sin evidencia de aplicación del control en esta etapa en virtud de que no se deja sustentado en el propio documento. No presenta documento <p>Consultas al Buró de Crédito.</p> <ul style="list-style-type: none"> Sin autorización para realizar consultas de los acreditados y coacreditados al Buró de Crédito Sin consultas del historial crediticio de conformidad con plazos y 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dirección General Adjunto de Crédito ➤ Dirección General Adjunta Jurídica y Fiduciaria ➤ Coordinación Regional Centro Occidente ➤ Coordinación Regional Noroeste ➤ Coordinación Regional Norte ➤ Coordinación Regional Sur



fechas establecidos

Dictamen Jurídico.

- *No existe documento alguno que asegure subsistencia de poderes y nombramientos firmada por el representante legal del acreditado para crédito con disposiciones múltiples (Multiciclo).*

Estudio de Crédito Único

- *Sin estudio de crédito*

Dictamen de Validación Jurídica.

- *No se presenta el documento referencia*
- *Validación realizada por área distinta a jurídico*
- *Omisión de la validación del contrato*
- *No se valida en el pagare que este contenga el lugar y fecha de emisión.*

Pagares

- *Criterios distintos en el requisitado del título de crédito*

Reporte de Supervisión

- *Carencia de evidencia por parte del revisor.*
- *Carencia de la opinión por parte de supervisor.*

Recomendación	
General	Estandarización de procesos mediante los cuales se requisitan los documentos internos de la institución y aplicación de controles en la revisión de los mismos.
General	Revisión y evaluación respecto a los campos de los diferentes documentos control de la institución con el propósito de asegurar su correcto requisitado, aplicación y su trazabilidad.
General	Difundir los procedimientos estandarizados a través de cursos y talleres dirigidos que aseguren la correcta instrumentación de los créditos.
General	Se establezcan controles de aplicación periódica a efecto de asegurar el correcto requisitado de los documentos de la institución.
Búro de Crédito	Implementar controles que aseguren la obtención de la consulta del historial crediticio en tiempo y forma durante el proceso de promoción de crédito y su actualización anual conforme a lo establecido en el MNPC de la FND.
Dictamen Jurídico	Implementar como control la obtención de carta de subsistencia de poderes y nombramientos misma que debe estar firmada por el representante legal del acreditado por aquellos créditos con disposiciones múltiples (Multiciclo).
Pagares	Revisar y estandarizar el proceso de validación de pagare con el objetivo de homologar criterios de revisión los cuales deben ser documentados y difundidos a las agencias y jurídico.
Pagares	Homologar y difundir criterios de requisitado referente a los pagarés.
Reportes de Supervisión	Respecto al reporte de supervisión realizar un análisis del proceso, las herramientas de apoyo, e información soporte previa así como la periodicidad con que se realiza la supervisión a fin de mejorar y optimizar el proceso del mismo modo Implementar controles de validación sobre el documento así como su contenido.

Ver Anexo adjunto.

Por lo anterior, solicito a ustedes giren sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se proporcione a esta Área de Auditoría Interna en copia simple y/o en archivo electrónico, un programa de trabajo que contenga las áreas responsables, actividades, fechas compromiso; asimismo, el soporte documental que acredite la implementación de las áreas de oportunidad antes citadas; y en el caso, de que no sean implementadas, documentar los motivos, causas o justificaciones de tal decisión.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
LA AUDITORA INTERNA



M.A.P. CRISTINA GARCÍA LÓPEZ

C.c.p. LIC. JUAN CARLOS CORTES GARCÍA. - Director General de la FND. - Presente.



Área de Auditoría Interna

Oficio No. AAI/044/2016

Director General Adjunto de Crédito,
Director General Adjunto Jurídico y Fiduciario,
Coordinador Regional Centro Occidente,
Coordinadora Regional Noroeste,
Coordinador Regional Norte, y
Coordinador Regional Sur
P r e s e n t e s



25 de febrero de 2016

Mediante oficio No. AAI/083/2015 de fecha 14 de diciembre de 2015, se les notificó la práctica de una auditoría en materia de crédito correspondiente al ejercicio 2015; la cual llevó a cabo la Sociedad ROCHA MENDOZA CONSULTING, S.C., durante el periodo del 30 de noviembre de 2015 al 14 de febrero de 2016; de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 31 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito; como resultado de la auditoría se determinaron áreas de oportunidad para las diversas áreas, las cuales se enuncian a continuación:

Áreas de Oportunidad	Áreas Involucradas
<p>"B) Ejercicio del Crédito</p> <p>1.- Estandarización de procesos.</p> <p>2.- Definición de canales de difusión.</p> <p>3.- Establecimiento de controles sobre el requisitado de documentos.</p> <p><i>Respecto a la revisión de expedientes de crédito a través de nuestra revisión se detectaron áreas de oportunidad que se considera se deben de atender ya que de 100 expedientes revisados el 87% cumple de manera satisfactoria con la documentación mínima de control debidamente requisitada, el 13 restante presenta una o más observaciones en cuanto a:</i></p> <p>Solicitud de Crédito</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Solicitud requisitada en forma incompleta o esta carece de firmas del representante legal, avales u obligados solidarios o fecha de recepción y validación de la FND.</i> • <i>Sin evidencia de aplicación del control en esta etapa en virtud de que no se deja sustentado en el propio documento.</i> ▪ <i>No presenta documento</i> <p>Consultas al Buró de Crédito.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Sin autorización para realizar consultas de los acreditados y coacreditados al Buró de Crédito</i> • <i>Sin consultas del historial crediticio de conformidad con plazos y</i> 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dirección General Adjunto de Crédito ➤ Dirección General Adjunta Jurídica y Fiduciaria ➤ Coordinación Regional Centro Occidente ➤ Coordinación Regional Noroeste ➤ Coordinación Regional Norte ➤ Coordinación Regional Sur



Área de Auditoría Interna

Oficio No. AAI/044/2016

Director General Adjunto de Crédito,
Director General Adjunto Jurídico y Fiduciario,
Coordinador Regional Centro Occidente,
Coordinadora Regional Noroeste,
Coordinador Regional Norte, y
Coordinador Regional Sur
Presentes



25 de febrero de 2016

Mediante oficio No. AAI/083/2015 de fecha 14 de diciembre de 2015, se les notificó la práctica de una auditoría en materia de crédito correspondiente al ejercicio 2015; la cual llevó a cabo la Sociedad ROCHA MENDOZA CONSULTING, S.C., durante el periodo del 30 de noviembre de 2015 al 14 de febrero de 2016; de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 31 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito; como resultado de la auditoría se determinaron áreas de oportunidad para las diversas áreas, las cuales se enuncian a continuación:

Áreas de Oportunidad	Áreas involucradas
<p>"B) Ejercicio del Crédito</p> <p>1.- Estandarización de procesos.</p> <p>2.- Definición de canales de difusión.</p> <p>3.- Establecimiento de controles sobre el requisitado de documentos.</p> <p>Respecto a la revisión de expedientes de crédito a través de nuestra revisión se detectaron áreas de oportunidad que se considera se deben de atender ya que de 100 expedientes revisados el 87% cumple de manera satisfactoria con la documentación mínima de control debidamente requisitada, el 13 restante presenta una o más observaciones en cuanto a:</p> <p>Solicitud de Crédito</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud requisitada en forma incompleta o esta carece de firmas del representante legal, avales u obligados solidarios o fecha de recepción y validación de la FND. • Sin evidencia de aplicación del control en esta etapa en virtud de que no se deja sustentado en el propio documento. ▪ No presenta documento <p>Consultas al Buró de Crédito.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sin autorización para realizar consultas de los acreditados y coacreditados al Buró de Crédito • Sin consultas del historial crediticio de conformidad con plazos y 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dirección General Adjunto de Crédito ➤ Dirección General Adjunta Jurídica y Fiduciaria ➤ Coordinación Regional Centro Occidente ➤ Coordinación Regional Noroeste ➤ Coordinación Regional Norte ➤ Coordinación Regional Sur

ACUSE



Área de Auditoría Interna

Oficio No. AAI/044/2016

Director General Adjunto de Crédito,
Director General Adjunto Jurídico y Fiduciario,
Coordinador Regional Centro Occidente,
Coordinadora Regional Noroeste,
Coordinador Regional Norte, y
Coordinador Regional Sur
Presentes



25 de febrero de 2016

Mediante oficio No. AAI/083/2015 de fecha 14 de diciembre de 2015, se les notificó la práctica de una auditoría en materia de crédito correspondiente al ejercicio 2015; la cual llevó a cabo la Sociedad ROCHA MENDOZA CONSULTING, S.C., durante el periodo del 30 de noviembre de 2015 al 14 de febrero de 2016; de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 31 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito; como resultado de la auditoría se determinaron áreas de oportunidad para las diversas áreas, las cuales se enuncian a continuación:

Áreas de Oportunidad	Áreas Involucradas
<p>"B) Ejercicio del Crédito</p> <p>1.- Estandarización de procesos.</p> <p>2.- Definición de canales de difusión.</p> <p>3.- Establecimiento de controles sobre el requisitado de documentos.</p> <p><i>Respecto a la revisión de expedientes de crédito a través de nuestra revisión se detectaron áreas de oportunidad que se considera se deben de atender ya que de 100 expedientes revisados el 87% cumple de manera satisfactoria con la documentación mínima de control debidamente requisitada, el 13 restante presenta una o más observaciones en cuanto a:</i></p> <p>Solicitud de Crédito</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Solicitud requisitada en forma incompleta o esta carece de firmas del representante legal, avales u obligados solidarios o fecha de recepción y validación de la FND.</i> • <i>Sin evidencia de aplicación del control en esta etapa en virtud de que no se deja sustentado en el propio documento.</i> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>No presenta documento</i> <p>Consultas al Buró de Crédito.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Sin autorización para realizar consultas de los acreditados y coacreditados al Buró de Crédito</i> • <i>Sin consultas del historial crediticio de conformidad con plazos y</i> 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dirección General Adjunto de Crédito ➤ Dirección General Adjunta Jurídica y Fiduciaria ➤ Coordinación Regional Centro Occidente ➤ Coordinación Regional Noroeste ➤ Coordinación Regional Norte ➤ Coordinación Regional Sur